

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 228)

Art.1º-Apruébase el trazado de calles y pasajes proyectado por la Oficina de Catastro del Departamento de Obras Públicas, en la / zona de quintas del Barrio "La Florida" o sea la comprendida entre el Boulevard Rondeau, la Avenida Costanera, la calle Sarmiento (límite Norte del Barrio Alberdi) y la calle conocida con el nombre de Buchanan.-

Art.2º-Fíjense los siguientes anchos de calles:

Calles de Este a Oeste: Buchanan, Miramar, Punta Lara y Punta Indio: catorce metros; Paysandú, Agustín Alvarez y Guayaquil: doce metros ciento veinticuatro milímetros; Ricardo A. Núñez: once metros treinta y tres centímetros.-

Calles de Norte a Sud: Diamante, Agrelo, J.C.Paz, "A" y / Mazza: catorce metros; Alvarez Thomas: diez y seis metros ochenta centímetros; Pasajes Piamonte y Aconcagua: doce metros ciento veinticuatro milímetros; calles Tacuarí y Temperley: doce metros ciento veinticuatro milímetros.-

Art.3º-El Departamento de Obras Públicas por intermedio de la Oficina de Catastro procederá a delinear las calles y pasajes demarcados en el plano que corre agregado a fojas veintinueve del expediente 16998-B-938, por medio de mojones estables y visibles.-

Art.4º-Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, Octubre 6 de 1942.-

[Handwritten signatures and stamps]



JOSÉ LÓPEZ BALLESTER
VICE-PRESIDENTE II

G. A. ALETTA DE SYLVAS
SECRETARIO

Rosario, 8 de Octubre



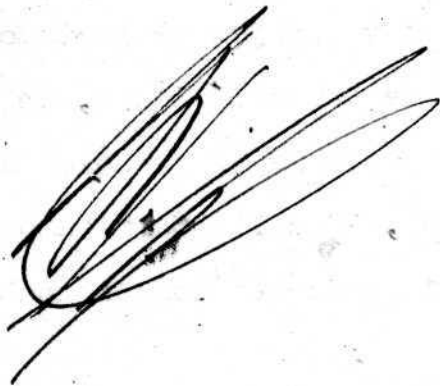
Recibido en la fecha y puesto a despacho.

Exp. 31538-B-39.-H.C.D.
16998-B-38.-D.E.

[Vertical handwritten notes on the left margin:]
nt. ✓
ria ✓
bleas ✓
tas (3) ✓
lob ✓
Cuv ✓
que ✓
sin
Buchanan
[Signature]

//sario, octubre 8 de 1942.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-



Rosario, 19 de Octubre de 1942
Cumplido en la fecha según nota No. 1011/14/S.R.
